

FECHA: 04/12/2014
EXPEDIENTE N°: 7994/2014
ID TÍTULO: 4315141

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Fisioterapia y Readaptación en el Deporte por la Universidad Camilo José Cela
Universidad solicitante	Universidad Camilo José Cela
Universidad/es participante/s	Universidad Camilo José Cela
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Aunque se ha añadido una tabla explicativa del porcentaje y disponibilidad de las instalaciones necesarias, no quedan claros los ítems de la tabla y sería conveniente, para asegurar la correcta impartición del Máster propuesto, un cronograma de las salas de Fisioterapia ya que dichas salas presentan un alto porcentaje de ocupación. Esta recomendación será objeto de especial atención durante el seguimiento y acreditación del

título.

Aunque se ha eliminado el apartado de prácticas extracurriculares, se sigue hablando en este apartado de prácticas externas, curriculares y extracurriculares, cuando en el Máster propuesto dichas prácticas han quedado restringidas exclusivamente a prácticas externas, no procede dicha distinción. Por otra parte, se sigue hablando en este apartado de la “tutora académica”, al cambiar el sistema de coordinación de las prácticas externas dicho concepto se ha cambiado por lo que no procede. Se recomienda revisar, esta recomendación será objeto de especial atención durante el seguimiento y acreditación del título.

Madrid, a 04/12/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken